



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Sexagésimo noveno período de sesiones**  
Tema 125 del programa  
**Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo noveno año**

## **Cartas idénticas de fecha 31 de octubre de 2014 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Tengo el honor de transmitirle la carta adjunta de fecha 1 de octubre de 2014 del Magistrado Vagn Joensen, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase el anexo).

En su carta, el Magistrado Joensen solicita que se prorrogue el mandato de seis magistrados permanentes de la Sala de Apelaciones y de un magistrado *ad litem* de la Sala de Primera Instancia del Tribunal hasta las fechas que indica en ella o hasta que concluyan las causas a las que hayan sido o vayan a ser asignados dichos magistrados, si esto ocurriera antes.

En virtud de la resolución 2080 (2012) del Consejo de Seguridad, de 12 de diciembre de 2012, y de las decisiones de la Asamblea General 66/418B, de 23 de julio de 2012, y 67/416, de 24 de diciembre de 2012, leídas conjuntamente con el artículo 12 *bis*, párrafo 2, y el artículo 13, párrafo 3, del Estatuto del Tribunal, el mandato actual de los magistrados de la Sala de Apelaciones y de la Sala de Primera Instancia vence el 31 de diciembre de 2014. No obstante, a juzgar por los calendarios actualizados de los juicios y las apelaciones que acompañan la carta del Magistrado Joensen, resulta evidente que las causas a las que han sido o vayan a ser asignadas esos magistrados no concluirán antes de que finalice el año en curso. Por consiguiente, es necesario prorrogar su mandato más allá del 31 de diciembre de 2014.



Corresponde a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad examinar esta solicitud y adoptar una decisión al respecto. En consecuencia, le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **BAN** Ki-moon

## Anexo

### **Carta de fecha 1 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda**

Me dirijo a usted para solicitar la prórroga de los mandatos de los magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que son miembros de la Sala de Apelaciones, así como la prórroga de mi mandato en calidad de magistrado *ad litem* a fin de poder seguir desempeñando mis funciones como magistrado de Sala de Primera Instancia y Presidente del Tribunal.

Tengo el honor de referirme a la resolución 2080 (2012) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual los mandatos de los magistrados Mehmet Güney (Turquía), Khalida Rachid Khan (Pakistán), Arlette Ramaroson (Madagascar), Bakhtiyar Tuzmukhamedov (Federación de Rusia) y Andrésia Vaz (Senegal), magistrados permanentes del Tribunal y miembros de la Sala de Apelaciones, expiran el 31 de diciembre de 2014.

De conformidad con el artículo 13 3) del Estatuto del Tribunal, en su forma enmendada por la resolución 1878 (2009) del Consejo de Seguridad, el mandato de los magistrados reasignados de la Sala de Primera Instancia a la Sala de Apelaciones del Tribunal pasa a ser automáticamente el mismo que el de los magistrados que presten servicios en esa Sala. Por lo tanto, el mandato del Magistrado William H. Sekule (República Unida de Tanzania), que fue reasignado a la Sala de Apelaciones el 10 de marzo de 2013, también expira el 31 de diciembre de 2014.

Tengo el honor de referirme también a su carta de fecha 11 de septiembre de 2013 (S/2013/550), en la que se nombraba magistrado permanente del Tribunal, de conformidad con el artículo 12 *bis*, párrafo 2, del Estatuto del Tribunal, al Sr. Mandiaye Niang (Senegal) para cumplir el resto del mandato de la Magistrada Andrésia Vaz (Senegal) tras la dimisión de esta. Inmediatamente después de asumir el cargo, el Magistrado Niang fue asignado a la Sala de Apelaciones, donde ocupa el puesto dejado vacante por la Magistrada Vaz.

Al 29 de septiembre de 2014, el Tribunal ha concluido todas las causas, excepto la apelación en la causa *Nyiramasuhuko et al. (Butare)*, a la que el Tribunal ha asignado a los Magistrados Khan y Tuzmukhamedov. Por las razones que se enumeran en los tres informes más recientes al Consejo de Seguridad sobre la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal, a pesar de sus esfuerzos por finalizar sus trabajos antes de que termine 2014, el Tribunal no ha podido avanzar en la conclusión de la apelación en la causa *Butare*. Como se explica en el informe anual del Tribunal sobre el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/206-S/2014/546), según las últimas previsiones el fallo en apelación de esa causa no se emitirá antes de agosto de 2015.

Considerando la previsión relativa a la emisión del fallo en apelación en la causa *Butare*, y teniendo también en cuenta su participación en las causas pendientes ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que se indican en el cuadro adjunto a la presente carta (véase el apéndice), se solicita que se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta la finalización de las causas a las que hayan sido o vayan a ser asignados, si esto ocurriera antes, el mandato de los siguientes magistrados permanentes:

Magistrada Arlette Ramaroson (Madagascar)

Magistrada Khalida Rachid Khan (Pakistán)

Magistrado Bakhtiyar Tuzmukhamedov (Federación de Rusia)

Magistrado Mandiaye Niang (Senegal)

Teniendo en cuenta su participación en las causas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia que se indican en el cuadro adjunto a la presente carta, se solicita que se prorrogue hasta el 31 de julio de 2015, o hasta que concluyan las causas a las que hayan sido o vayan a ser asignados, si esto ocurriera antes, el mandato de los siguientes magistrados permanentes:

Magistrado William H. Sekule (República Unida de Tanzania)

Magistrado Mehmet Güney (Turquía)

De conformidad con la resolución 2054 (2012) del Consejo de Seguridad, el mandato del Magistrado Vagn Joensen (Dinamarca) como magistrado *ad litem* del Tribunal expira el 31 de diciembre de 2014. Su mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2054 (2012) de modo que pudiera seguir desempeñando hasta el 31 de diciembre de 2014 las funciones que le correspondían como magistrado de primera instancia y Presidente y concluir la labor del Tribunal. La prórroga se basó en el hecho de que entonces estaba previsto que la apelación en la causa *Butare* estuviera finalizada para el 31 de diciembre de 2014.

Habida cuenta de que el Tribunal espera ahora cerrar una vez concluya en 2015 la apelación en la causa *Butare*, para que el Magistrado Joensen pueda seguir desempeñando las funciones que le corresponden como magistrado de primera instancia y Presidente del Tribunal, se solicita que se prorrogue su mandato hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta la clausura del Tribunal, si esto ocurriera antes.

Las prórrogas mencionadas revisten una importancia crucial para que los Tribunales puedan cumplir los objetivos de sus respectivas estrategias de conclusión. En consecuencia, le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su apéndice a la atención del Consejo de Seguridad y la Asamblea General para que los examinen y tomen las medidas necesarias.

(Firmado) Magistrado Vagn **Joensen**  
Presidente

## Apéndice

### Asignación de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a causas que proseguirán hasta 2015

(al 1 de octubre de 2014)

Causa	Magistrados					
	Magistrado <i>Sekule</i>	Magistrado <i>Güney</i>	Magistrada <i>Ramaroson</i>	Magistrada <i>Khan</i>	Magistrado <i>Tuzmukhamedov</i>	Magistrado <i>Niang</i>
Nombre de la causa (Fecha prevista del fallo)	<i>Tolimir</i> (marzo de 2015)	<i>Tolimir</i> (marzo de 2015)				
Nombre de la causa (Fecha prevista del fallo)			<i>M. Stanišić y Zupljanin</i> (noviembre de 2015)	<i>M. Stanišić y Zupljanin</i> (noviembre de 2015)		
Nombre de la causa (Fecha prevista del fallo)				<i>Nyiramasuhuko et al. (Butare)</i> (agosto de 2015)	<i>Nyiramasuhuko et al. (Butare)</i> (agosto de 2015)	
Nombre de la causa (Inicio previsto de las deliberaciones)						<i>Šešelj</i> (deliberaciones a partir de mediados de 2015) <sup>a</sup>

*Nota:* La presente no es una lista exhaustiva de las asignaciones de los magistrados. El cuadro solo incluye las causas que proseguirán en 2015 y a los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda cuyo mandato se solicita que se prorrogue.

<sup>a</sup> Tras sustituir al Magistrado Harhoff, el Magistrado Niang está llevando a cabo un examen de la documentación de la causa que espera terminar en junio de 2015. Después de ese examen, los magistrados celebrarán las deliberaciones oportunas y procederán a redactar el fallo. El Magistrado Presidente Antonetti ha indicado que hará cuanto esté a su alcance para abreviar el plazo necesario para dictar sentencia una vez que el Magistrado Niang haya concluido su examen.